

ANEXO IV

MAESTRO/A PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES DE ÁMBITO PROVINCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
<p>Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos que escolaricen, en cualquier modalidad de escolarización, alumnado con discapacidad auditiva que emplee la lengua de signos española (LSE) como lengua vehicular y/o desarrolle experiencias de educación bilingüe.</p> <p>En algunos casos será necesario compartir horario con otros centros de la misma o distinta localidad.</p> <p>Asesoramiento al profesorado para la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales, en coordinación con el orientador/a del Equipo de Orientación Educativa Especializado.</p>
REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none">● Maestros/as de Pedagogía Terapéutica (597036), o Educación Primaria (597038), que cumpla los requisitos establecidos en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero.● Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado al alumnado con altas capacidades intelectuales, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.● Presentación y superación de un Proyecto.● Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.● Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales.● Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto.
FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none">● Colaborar con el orientador/a especialista en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales, a petición de los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación.● En coordinación con el Orientador/a especialista:<ul style="list-style-type: none">- Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar.- Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares y otras medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional.- Contribuir a la formación especializada del profesorado en el ámbito de las necesidades



educativas específicas de apoyo educativo que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado.

- Seleccionar y elaborar materiales didácticos, promocionando el uso de metodologías innovadoras y nuevas tecnologías aplicadas a este alumnado.
- Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.

